



**MORENA**

**ACUERDO**

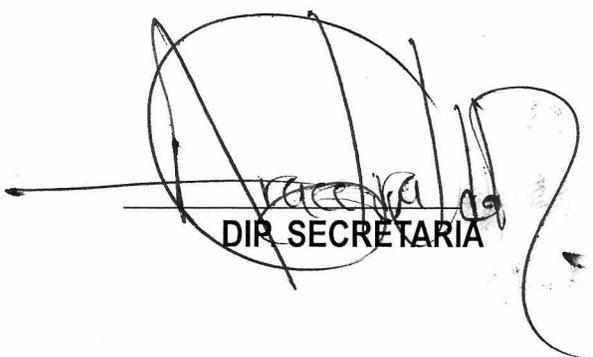
**EN LO GENERAL.** POR EL QUE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBAN QUE LA INTEGRACIÓN DEL QUINTO PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES SERÁ CON 25 PERSONAS PARLAMENTARIAS SIN SUPLENTE, DE ENTRE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE HAN PRESENTADO SU SOLICITUD.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **ACUERDO DE MORENA** . LEIDO POR LA DIPUTADA **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**.

**DADO** EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, **A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. SECRETARIA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
18 NOV 2021  
**RECIBIDO**  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

Michel  
SÁNCHEZ ALLENDE  
DIPUTADA DISTRITO 4

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV  
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California  
P r e s e n t e.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110 fracción III, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea **Punto de Acuerdo económico** con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual el **Pleno del Congreso del Estado autoriza integrar el Quinto Parlamento de las juventudes con 25 personas parlamentarias sin suplentes**, al tenor de las siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

- 1.- El 1º de agosto de instalo la XXIV Legislatura del Estado de Baja California y quedaron aprobadas la conformación de las Comisiones.
- 2.- La Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud se instaló por motivos de agenda el 19 de agosto de 2021, en dicha sesión se aprobó el acuerdo 4, mediante el cual se aprueba denominar al Parlamento como V Parlamento de las Juventudes del Estado de Baja California y la integración del Comité Organizador de dicho parlamento.
- 3.- Asimismo, el día 1º de septiembre del presente año el Comité Organizador del V Parlamento de las Juventudes de Baja California, celebró reunión de trabajo



mediante la cual se hicieron las últimas correcciones a la propuesta de Convocatoria respectiva.

4.- El 8 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Baja California aprobó punto de acuerdo mediante el cual se extiende por segunda ocasión el término del IV Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California, se ratifique la integración del Comité Organizador del V Parlamento de las Juventudes, se apruebe la convocatoria de dicho parlamento y sea publicada en el portal oficial del Congreso, en la que se señaló como fecha para la instalación el 18 de octubre de 2021.

5.- El 9 de septiembre de 2021 comenzó la difusión de la convocatoria y el 29 de septiembre se cerró la recepción de solicitudes.

6.- El 7 de octubre de 2021, se aprobó acuerdo plenario que aprueban modificar de nueva cuenta la fecha de instalación del V Parlamento de la Juventud del Estado de Baja California para que sea celebrada el día 22 de noviembre de 2021, así como autorizar a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, para que emita adenda correspondiente en términos del artículo 105 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California.

7.- El mismo 7 de octubre de 2021, en sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud se aprobó adenda a la convocatoria del parlamento juvenil para que se extendiera el periodo de recepción de solicitudes al 29 de octubre del presente año.

8.-Al 29 de octubre de 2021, solo se había recibido 26 solicitudes para integrar el Quinto Parlamento de las Juventudes.

Por lo antes expuesto se proponen los siguientes:

## **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** La Ley de la Juventud del Estado de Baja California establece que este Poder Legislativo brinda a las y los jóvenes un espacio de expresión política en el cual manifiestan plenamente sus pensamientos, ideas, opiniones y propuestas sobre los temas y problemas que consideren de mayor impacto en la sociedad y en la vida de las juventudes de bajacalifornianos.

**SEGUNDO.** En razón de lo anterior, estoy convencida que es nuestra labor generar los espacios de expresión juvenil y promover su participación política, por ello debemos emitir la convocatoria correspondiente a fin de reunir a aquellos interesados en conformar el próximo parlamento juvenil.

**TERCERO.** En atención a que la Comisión que presido ha realizado esfuerzo para integrar conforme al 104 BIS de la Ley de la Juventud del Estado, consistente en 13 mujeres con suplentes del mismo género y 12 hombres que pueden ser acompañados con suplentes de cualquier género, como lo son:

1.- Una primera extensión aprobada por el Pleno de la XXIV legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para la instalación del parlamento al 18 de octubre de 2021.

2.- Una segunda extensión aprobada por el Pleno de la XXIV legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para la instalación del Parlamento al 22 de noviembre de 2021.

Lo anterior siendo que el artículo 108 de la Ley de la Juventud del Estado prevé que este se instalará en el mes de octubre de 2021.



**CUARTO.** Que hasta la fecha de cierre de recepción de solicitudes solo se habían recibido 26 solicitudes, correspondiendo a:

- 14 hombres; y,
- 12 mujeres.

De las cuales se actualizan las siguientes acciones afirmativas previstas por la convocatoria:

- 1 mujer que vivió bajo tutela de asistencia social;
- 2 mujeres de la comunidad LGBTQ+; y,
- 3 hombres de la comunidad LGBTQ+.

**QUINTO.** Por lo anteriormente expuesto, considerando que ya se ha extendido el periodo de recepción de solicitudes y de instalación del parlamento, se propone a las y los integrantes de esta legislatura autorizar a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud y al Comité Organizador del V Parlamento de las Juventudes **integrar el Quinto Parlamento de las juventudes con 25 personas parlamentarias sin suplentes, de entre las y los aspirantes que han presentado su solicitud.**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de:

#### **ACUERDOS:**

**ÚNICO:** La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueban que la integración del Quinto Parlamento de las Juventudes será **con 25 personas parlamentarias sin suplentes, de entre las y los aspirantes que han presentado su solicitud.**



Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 18 días del mes de octubre del año 2021.

**Atentamente**

**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California